



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 DIC. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2324

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.-

b) La sesión del concejo municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre del 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 021 de fecha 12 de Diciembre de 2018, solicita aporte de \$ 3.000.000 a la Asociación de Funcionarios Municipales de Angol, solicitud aprobada por la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL, RUT 72.675.800-K** por la suma de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos). Para actividades propias de la Asociación.

2.- Esta Asociación deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-080-002-003**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/GSC/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL